CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 14:49:26
Recibo No. S001240417, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sG7wHjf7zE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.
Sigla : INGECABLE S.A.
Nit : 900131679-7
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 219785
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 C NRO. 62 72 OF 711
Barrio : PALOGRANDE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : secretaria@ingecable.com
Teléfono comercial 1 : 3116430054
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 C NRO. 62 72 OF 711
Barrio : PALOGRANDE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : secretaria@ingecable.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Armenia, el 25 de enero de 2007 bajo el No. 24561 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 91444 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DE CABLES DEL QUINDIO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3958 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Armenia, el 30 de diciembre de 2021 bajo el No. 394150 del Libro XV y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 91444 del Libro IX, se decretó cambio de domicilio de la ciudad de Armenia - Quindío a la ciudad de Manizales - Caldas. Este documento habia sido previamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio.

Por Escritura Pública No. 3437 del 17 de noviembre de 2021 de la Notaría Quinta de Armenia, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Armenia, el 30 de diciembre de 2021 bajo el No. 394150 del Libro XV y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No. 91444 del Libro IX, se decretó la reforma parcial de estatutos modificación razón social de Ingeniería de Cables del Quindío S.A. A Ingeniería de Cables de Transporte S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2107.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto (principal las siguientes actividades: 1) Asesoría y consultoría en ingeniería que involucren todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, y sitios similares. 2) Venta de servicios especializados en el mantenimiento de todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, aseo de áreas de servicio, jardinería, construcciones civiles de todo tipo, y sitios similares. 3) Venta de servicios especializados en inspecciones calificadas: No destructivas a todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, y sitios similares. 4) La representación civil y comercial en el país de cualquier firma nacional o extranjera a fines con su objeto social. Igualmente la sociedad podrá celebrar contratos de compraventa con sus pactos accesorios, contrato de arrendamiento y todos los demás contratos civiles, comerciales y laborales y administrativos sobre toda clase de bienes; constituir o aceptar toda clase de garantías en sus operaciones comerciales y civiles, podrá celebrar

contratos de empréstito y cualquier otra operación de crédito dando o recibiendo las garantías que sean necesarias. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores ya sea que se negocien en las bolsas de valores o fuera de ellas. el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; participar en licitaciones y en concursos de cualquier género abiertos por entidades públicas y privadas; contratar; ejecutar y liquidar los contratos administrativos, civiles, laborales y comerciales que celebre, y en general realizar todos los actos y contratos jurídicos realizados con su objeto social con la adquisición, conservación y realización de los bienes que constituyan en patrimonio social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y contractuales derivadas de la existencia y actividad de esta sociedad. 5) Podrá suministrar, construir, poner en operación, mantener y administrar todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, o equipos similares. 6) Podrá realizar interventorías a contratos de suministro, construcción, puesta en operación, mantenimiento y administración de todo tipo de sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, o equipos similares. 7) Podrá prestar servicios como operador de instalaciones públicas o privadas de todo tipo de «sistemas de transporte por cable, juegos o atracciones mecánicas, áreas de esparcimiento, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, parques temáticos, o equipos similares, así mismo podrá ejercer como ente supervisor o controlador de este tipo de empresas, también podrá prestar servicios parciales de operación de entidades: similares o que tengan el mismo objeto. 8) La sociedad podrá comprar y vender cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles que se relacionen con el objeto social, así como exportarlos o importarlos. La sociedad en desarrollo de su objeto implementará actividades relacionadas con servicios y asesorías en áreas administrativas, financieras, técnicas, contables jurídicas, publicitarias, de mercadeo y demás que le sean afines. En desarrollo de este objeto podrá adquirir, celebrar contratos, hacer parte de otra sociedad o sociedades cuyo objeto sea igual o similar a lo consignado en estos estatutos, adquirir total o parcialmente intereses sociales o acciones, recibir y dar dinero en mutuo y en general llevar a cabo todos los actos lícitos comerciales necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.800.000.000,00
No. Acciones	180.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 900.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales.

Nombramiento y Periodo. El gerente y su suplente serán designados por la junta directiva, el periodo será de dos años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Cuando la junta no elija el gerente o a sus suplentes en las oportunidades que deba hacerlo, se entenderán reelegidos por un nuevo periodo.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente de su Suplente: El gerente ejercerá funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados o terceras personas. 2. Ejecutar las decisiones adoptadas conforme a los estatutos por la asamblea o por la junta directiva. 3. Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá previa autorización de la junta directiva para adquirir, enajenar o constituir garantías limitaciones o gravámenes de los activos fijos de la sociedad y en general para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000) o su equivalente en pesos colombianos, para operaciones en moneda extranjera, convertidos al cambio oficial que rija para el día el que se celebre el acto o contrato. 4. Presentar para su aprobación a la junta directiva los estados financieros y demás documentos que solicite este ente administrativo. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya resignación o remoción no corresponda a la asamblea o a la junta directiva. 6. Ejercer las demás funciones que por estatutos o por ley no corresponda a otro ente administrativo.

Limitaciones:

Funciones de la Junta Directiva entre otras, las siguientes: - Autorizar al gerente o a sus suplentes para adquirir, enajenar o constituir garantía, limitaciones o gravámenes de activos fijos, y en general, celebrar todo acto o contrato correspondiente el giro ordinario de los negocios cuando excedan la cuantía de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente en pesos colombianos convertidos al cambio oficial que rija por el día en que se celebre el acto o contrato, cuando se trata de operaciones en monedas diferentes al peso colombiano.

(La anterior información había sido previamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia, la nueva inscripción se efectúa con ocasión del cambio de domicilio).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 04 de septiembre de 2013 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 91444 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 394150 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUMBERTO MARIN MARIN	C.C. No. 14.203.414
GERENTE SUPLENTE	ANDRES HUMBERTO MARIN GALLEGO	C.C. No. 18.496.007

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 25 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 91444 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de enero de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 24561 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES HUMBERTO MARIN GALLEGO	C.C. No. 18.496.007
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO MARIN MARIN	C.C. No. 14.203.414
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DULFARY MONTOYA CASTRO	C.C. No. 24.813.646

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NO ACREDITA ACEPTACIóN AL CARGO	ALEJANDRO MARIN GALLEGO	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TERESA GALLEGO VALENCIA	C.C. 24.296.144
NO ACREDITA ACEPTACIóN AL CARGO	BLANCA LIA MONTOYA CASTRO	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 96098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARIEL OSSA URREA	C.C. No. 10.286.272	58225-T

Por Acta No. 011 de 2015 del 08 de agosto de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022 con el No. 91444 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de diciembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA con el No. 394150 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VICTOR JULIO VALERO AGUIRRE	C.C. No. 10.251.667	52745-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3958 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva Armenia	91444 del 28 de enero de 2022 del libro IX
*) Acta del 10 de octubre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	91444 del 28 de enero de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 3437 del 17 de noviembre de 2021 de la Notaria Quinta Armenia	91444 del 28 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: C3320
Otras actividades Código CIIU: F4220 C3315

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.076.551.362,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14.203.414
NUMERO



MARIN MARIN
APELLIDOS

HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1946
LA TEBAIDA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

23-SEP-1969 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

R-2600100-58153992-M-0014203414-20070222 00223070521 01 212824021

PARA:	ANDRES FELIPE ORTIZ	**CARGO:**	Gerente Asociación Cable Aéreo Manizales
DE:	HUMBERTO MARÍN MARÍN	**CARGO:**	Gerente General INGECABLE S.A.
ASUNTO:	Oferta Servicio De Control Aleatorio De Torque De Los Pernos De Ajuste Bridas Para Las Pilonas Y Las Bases De Las Pilonas Para El Cable Aéreo Manizales.		
FECHA:	04 de Septiembre de 2026.		
COPIA:	Archivo.		

Reciba un cordial saludo.

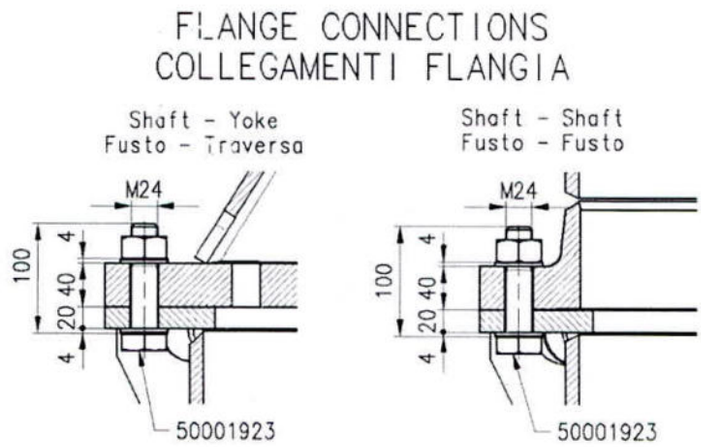
De acuerdo a su amable solicitud, a continuación presentamos la oferta para el servicio de torqueo aleatorio de los pernos para las bridas de conexión de pilonas, y de los pernos de anclaje en las bases de las pilonas para el Cable Aéreo de Manizales.

ALCANCE

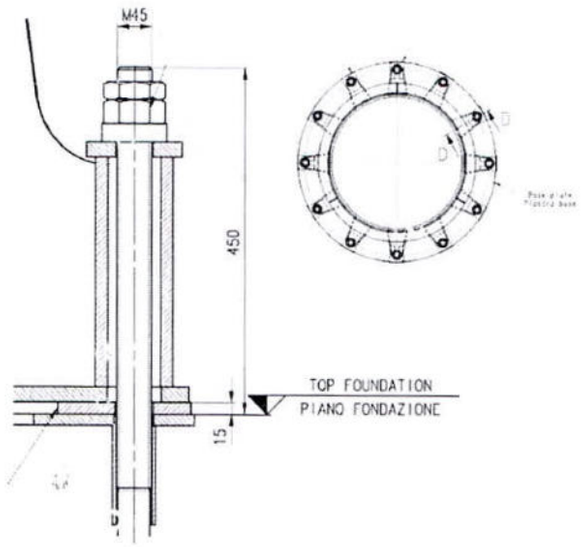
Se debe realizar el control aleatorio de torque de los tornillos y pernos de anclaje, para los elementos de línea, esta actividad se realizara durante horas de operación, y se preverán las condiciones de seguridad que garanticen que la actividad se realizara en estos periodos. Se estima que la actividad se realizara en máximo 60 días.

PROCEDIMIENTO

El control de torque de la tornillería se realiza con herramientas especializadas, pues estos se encuentran apretados con un torque alto, los tornillos controlados serán marcados una vez se han torqueado, de acuerdo al procedimiento correspondiente. El conjunto tornillo, arandelas y tuercas a ser controlados serán los siguientes:



Para las bases de las pilonas se controlara el tensionamiento de los pernos de anclaje mediante el ajuste de las tuercas y las arandelas cóncavas, utilizando una herramienta que tensiona el perno de anclaje de cada perno, y posterior ajuste de la tuerca de cierre del perno, los elementos a controlar son los siguientes:



PRESUPUESTO.

De acuerdo a su solicitud, a continuación se presenta el presupuesto solicitado, correspondiente al cambio de los tornillos, tuercas y arandelas, de las conexiones de los fustes en las pilonas de la Línea 1 y las tuercas y arandelas cóncavas para las bases de las pilonas, en la línea 1 del cable Aéreo de Manizales.

REEMPLAZO DE LOS TORNILLOS DE FUSTES DE PILONAS Y TUERCAS EN LAS BASES DE PILONAS PARA LA LINEA 1 DEL CABLE AEREO DE MANIZALES.			
	Uní	**Precio Unitario**	**Precio Total (Pesos COP)**
Control de Torque Aleatorio Pilonas de Línea.			
Conexiones entre fustes.	1	$38.590.000	$38.590.000
Conexión Ménsula – Pilona.	1	$11.590.000	$11.590.000
Control de Torque Aleatorio Bases Fustes Pilonas.			
Bases Pilonas.	1	$16.450.000	$16.450.000
		Sub Total	**$66.720.000**
		IVA	$12.676.800
		Total	**$79.396.800**

Actividades a realizar:

1. Control de torque Aleatorio a los Tornillos, y Tuercas en las conexiones de fustes de pilonas, y en la conexión de los fustes de pilonas y la ménsula en la parte superior de cada una.
2. Control de torque Aleatorio a los Pernos de Anclaje para las bases de las pilonas.

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Las condiciones de la oferta son:

- Se requiere la firma de una orden de servicio antes de la fecha de realización de la actividad, esto con el fin de alistar los equipos especiales y los elementos de seguridad requeridos para la ejecución de la actividad.
- Para realizar la actividad se tiene previsto un total de 60 días para el control aleatorio de torque de los tornillos de conexión de fustes de pilona, y 10 días para el control aleatorio de tensionamiento de los pernos de anclaje en las bases de pilonas.

Los valores de esta oferta tienen una validez de 60 días calendario, y se consideran en firme hasta que se emita la orden correspondiente.

Atentamente.

Humberto Marin Marin.
Gerente General.
INGECABLE S.A.

Docusign Envelope ID: 9A69D548-6AFA-4E73-BC10-96114CFF2315

LEITNER®

Doctor:
ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ.
Gerente General.
Asociación Cable Aéreo Manizales.
Manizales, Colombia.

Vipiteno, marzo 2026.

REF: Representante Legal y Exclusividad Asistencia Técnica De Productos y Equipos LEITNER.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud, queremos informarle que la empresa Ingeniería de Cables de Transporte S.A (Ingecable S.A), Numero de Identificación (NIT) 900.131.679-7, cuyo representante legal es el Señor HUMBERTO MARIN MARIN, identificado con cedula No 14.203.414 para la instalación bajo su gestión ha actuado como nuestro representante exclusivo para todos los asuntos legales y comerciales, que conciernen a la promoción y venta de repuestos y servicio post-venta de los productos comercializados por la empresa LEITNER.

Ingecable S.A es nuestro representante Exclusivo para la venta y comercialización de los Repuestos De Origen en los sistemas Instalados en Colombia de la empresa LEITNER.

Esta vinculación se mantendrá por tiempo indefinido, y por este motivo queremos solicitarle que los temas relacionados con Venta de Repuestos, Servicios Profesionales, Inspecciones, Acompañamientos, Tramite de Garantías, etc, sean tratados de forma preliminar con nuestro Representante, el cual atendera la resolución de sus necesidades de Asistencia.

A continuación los datos de nuestro Representante Legal en Colombia.

INGECABLE S.A

Contacto: HUMBERTO MARIN MARIN

Dirección: Cra 23c No 62-72 Of 711 Edificio Pranha Empresarial. Manizales-Caldas.

Teléfonos: +57 (312) 832 5870

Email: ingenieria@ingecable.com

Cualquier información adicional será atendida a la brevedad posible.

Atento Saludos

Dipl. Ing. Peter Rabanser
Service Director

DocuSigned by:
47154EAA91D948F...

LEITNER ORIGINAL PARTS + SERVICE

LEITNER Customer Service
LEITNER AG / SpA
peter.rabanser@leitner.com
www.leitner.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 16:20:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001316797
Código de Verificación	900131679726091616 2004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 16:19:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14203414
Código de Verificación	142034142609161619 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303070697

PIB
16:21:05

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA DE CABLES DELQUINDIO SA. identificado(a) con NIT número 9001316797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303070293

PIB
16:19:22

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO MARIN MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14203414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:37 PM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14203414**

Apellidos y Nombres: **MARIN MARIN HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 04:25:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14203414** y Nombre: **HUMBERTO MARIN MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147823211** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14203414 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 06:54 PM

Código Verificación: **6R8WNBSFPC**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:50 horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14203413,** Apellidos y Nombres **GUZMAN EDGAR DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INGECABLE**, con NIT **900131679-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S A

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 23/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S A** con **NIT 900.131.679-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900360653

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154281187

(415)7707212489984(8020) 000014115428118 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGECABLE S.A.

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 C 62 72 OF 711 ED PRANHA

42. Correo electrónico contabilidad@ingecable.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 4 3 0 0 5 4	3 2 0 6 6 5 6 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 0 7 0 1 2 5	3 3 2 0	2 0 1 3 0 1 0 1	4 2 2 0	3 3 1 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 8 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	6 6	8 7	5 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-10 / 04:02:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN MARIN HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) 000014115428118 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 5
72. Número	1	3 4 3 7
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 1 5	2 0 2 1 1 1 1 7
74. Número de notaría		5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 2 5	2 0 2 1 1 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 6 8 4	1 4 7 6 8 4
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 1 1 5	
81. Hasta	2 1 0 7 0 1 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) 000014115428118 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 2 0 3 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	MARIN	HUMBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 4 9 6 0 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	GALLEGO	ANDRES	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) 000014115428118 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 4 9 6 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	GALLEGO	ANDRES	HUMBERTO				2 0 0 7 0 1 1 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 2 0 3 4 1 4		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	MARIN	HUMBERTO					2 0 0 7 0 1 1 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 4 8 1 3 6 4 6		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	CASTRO	DULFARY					2 0 0 7 0 1 1 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 2 9 6 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9	GALLEGO	VALENCIA	TERESA					2 0 0 7 0 1 1 5	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154281187

(415)7707212489984(8020) 000014115428118 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 1 6 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 8 6 2 7 2		5 8 2 2 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSSA	URREA	CARLOS	ARIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 9 8 0 5 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 1 6 6 7	5	5 2 7 4 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VALERO	AGUIRRE	VICTOR	JULIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 8 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Carlos Ariel Ossa Urrea
Contador Público
TP 58.225-T
NIT 10.286.272

Cl 18 7 B 140 Manizales Cel.
314 8938018
carlosurrea2012@hotmail.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CUYO NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL APARECE AL PIE DE LA FIRMA

CERTIFICA

En Calidad de Revisor Fiscal de la compañía INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A, -INGECABLE- con Número de identificación tributaria N^{O} 900.131.679-7, me permito dar constancia que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y con el sistema de seguridad social en los últimos seis meses a la fecha de esta certificación. Así mismo la sociedad se encuentra exonerada de los aportes al SENA e ICBF de acuerdo al artículo 114-1 del estatuto tributario dado que se están cumpliendo con los presupuestos que dispone: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje. SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para constancia se firma en Manizales a los 19 días del mes de agosto de 2026.

CARLOS ARIEL OSSA URREA
Contador Público Titulado
CC 10.286.272
T.P:58225-T
Especialista Derecho Comercial— Universidad De Caldas
Especialista Derecho Tributario — Universidad Externado
Especialista en Derecho Tributario Internacional— Universidad Externado
Magister Derecho Tributario — Universidad Externado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.286.272

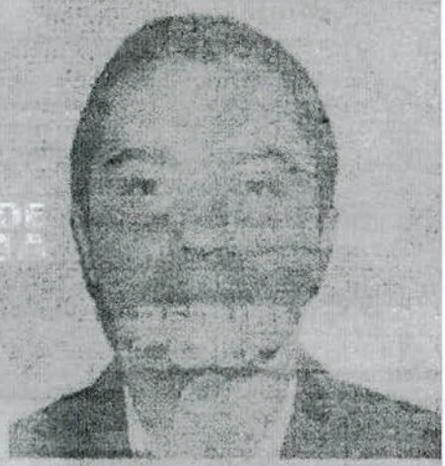
OSSA URREA

APELLIDOS

CARLOS ARIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1970

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

30-ABR-1988 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58225-T



CARLOS ARIEL
OSSA URREA
C.C. 10286272
RESOLUCION INSCRIPCION 69 FECHA 21/05/98
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

00065827

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015073

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B0200225FAF1506

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARIEL OSSA URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10286272 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 58225-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

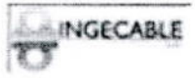
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

→ Configuración de Empresa

- **atos de la empresa**
- **estión de suscripciones de intereses**
- **onfiguración de la empresa**
- **estión de miembros**
- **estión de solicitudes de recomendación**
- **ocumentos de la empresa**
- **uscripción de alertas**

Información general

Logotipo de la empresa	
Nombre legal	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE SA
Nombre comercial	INGECABLES S.A.
Fecha de constitución	15/02/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País natal	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	900131679
Tipo de empresa	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
Categoría principal de negocio	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de constr instalaciones
Huso horario	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma predeterminado	Español (Colombia)
Moneda predeterminada	POLICÍA
País	COLOMBIA
Ciudad	Caldas
Provincia	Manizales

Cable Aéreo
MANIZALES

LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A. "INGECABLES".**, identificada con **NIT 900.131.679-7**, la cual suscribió con la ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, identificada con el **NIT 900.315.506-2**, el siguiente contrato que a continuación se relaciona, del cual no se ha generado ningún vínculo laboral con la entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
29-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A FRENOS DE SERVICIO Y DE EMERGENCIA CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN, AL CONJUNTO HIDRAULICO DE TENSIÓN, AL ACCIONAMIENTO DE EMERGENCIA Y TENSIONAMIENTO DEL CABLE GUARDA PARA LA LINEA CAMBULOS – BETANIA – FUNDADORES PROPIEDAD DE INFIMANIZALES Y LA LINEA CAMBULOS – VILLAMARIA PROPIEDAD DE INFICALDAS PARA LA VIGENCIA 2023.	$ 730.197.417	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	11/04/2023	31/12/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y realizar oportunamente las intervenciones contratadas esto es, Mantenimiento Mayor a Frenos de Servicio y de Emergencia con la respectiva certificación, al conjunto Hidráulico de Tensión, al Accionamiento de Emergencia y Tensionamiento del Cable Guarda para la Línea Cámbulos – Betania – Fundadores propiedad de Infimanizales y la Línea Cámbulos – Villamaría propiedad de Inficaldas.

2. Cumplir las condiciones técnicas a las que hace referencia el presente contrato.

3. El contratista se obliga a entregar en óptimas condiciones todos los Equipos y Componentes del sistema cable Aereo Manizales.

4. Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.

5. El contratista debe acreditar que es representante exclusivo para todos los asuntos Legales y Comerciales, que involucran la Promoción, Venta y Servicio Postventa de los productos comercializados por la Empresa LEITNER, también, ha sido de su responsabilidad la asistencia y coordinación Técnica de los proyectos que la empresa LEITNER ha desarrollado en Colombia.

Calle 65 A Cra 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
supervisoroperaciones@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

Powered by CamScanner

6. Los elementos y repuestos que entregue el contratista deben de ser patente, certificación, diseño y fabricación de LEITNER s.P.a.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA, y Cajas de Compensación Familiar si es del caso.

8. Pagar los impuestos y costos que requiera la suscripción y ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Todas las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y de acuerdo con la propuesta que hace parte integral del presente contrato

El contratista, cumplió satisfactoriamente con el objeto de Contrato el cual era Contratar el Servicio de Mantenimiento Mayor a Frenos de Servicio y de Emergencia con la respectiva certificación, al Conjunto Hidráulico de Tensión, al Accionamiento de Emergencia y Tensionamiento del Cable Guarda para la Línea Cámbulos – Betania – Fundadores propiedad de Infimanizales y la Línea Cámbulos – Villamaría propiedad de Inficaldas para la vigencia 2023.

Por lo anterior, cumplió correctamente con el objeto del contrato.

Calificación Contratista: **(E)** excelente.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Febrero de 2024.

CARLOS EDUARDO GÓMEZ MONTOYA
SUPERVISOR
Asociación Cable Aéreo Manizales.

Calle 65 A Cra 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
supervisoroperaciones@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE MANIZALES | MANIZALES +GRANDE

Cable Aéreo MANIZALES

Manizales, 02 de julio de 2020

LA GERENTE GENERAL DE LA
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

CERTIFICA QUE

La empresa de **INGENIERIA DE CABLES DEL QUINDIO S.A "INGECABLES S.A"**, identificada con el **NIT. 900131679-7,** suscribió con la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, identificada con el **NIT 900.315.506-2,** los siguientes contratos de prestación de servicios y suministros en la ciudad de Manizales que a continuación se relacionan, de los cuales no se ha generado ningún vínculo laboral con la entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FEHCA DE FINALIZACION
57-2019	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ORIGEN PARA EL SISTEMA MECANICO, ELECTRICO Y ELECTRONICO DEL SISTEMA CABLE AÉREO DE MANIZALES LINEA CAMBULOS – FUNDADORES PARA LA VIGENCIA 2019.	MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DIECINUEVE PESOS INCLUIDO IVA ($1.238.480.019)	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	26/04/2019	30/11/2019
58-2019	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ORIGEN PARA EL SISTEMA MECANICO, ELECTRICO Y ELECTRONICO DEL SISTEMA CABLE AÉREO DE MANIZALES LINEA CAMBULOS – VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA 2019.	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS INCLUIDO IVA ($492.061.175)	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	26/04/2019	30/11/2019
62-2019	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS BALANCINES DE LAS CUATRO (4) PILONAS DEL SISTEMA CABLE AEREO REFERENCIA GD10, RUTA CAMBULOS – VILLAMARIA, FABRICADO POR LEITNER S.P.A. ENTRE LAS CIUDADES DE MANIZALES Y VILLAMARIA, EL CUAL ES OPERADO, ADMINISTRADO	CUANTROCIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES SETENCIENTO CINCUENTA Y UN MIL INCLUIDO IVA ($443.751.000)	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	07/05/2019	31/12/2019

	Y MANTENIDO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.				
66-2019	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LOS BALANCINES DE LAS TRECE (13) PILONAS DEL SISTEMA CABLE AEREO REFERENCIA GD10, RUTA CAMBULOS – BETANIA – FUNDADORES, FABRICADO POR LEITNER S.P.A. DE LA CIUDAD DE MANIZALES, EL CUAL ES OPERADO, ADMINISTRADO Y MANTENIDO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.	MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS INCLUIDO IVA ($1.362.907.000)	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	13/05/2019	31/12/2019.
77-2019	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SISTEMAS MECANICOS Y ELECTROMECANICOS Y LA CALIBRACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS MECANICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE TIPO GD 10 DIAMOND DE LEITNER S.P.A., PARA EL PERSONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DEL CABLE AEREO MANIZALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES QUE ADMINISTRA, OPERA Y MANTIENE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2019.	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS INCLUIDO IVA ($31.765.860)	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019.	11/06/2019	31/07/2019
112-2019	PRESTACION DE SERVICIO DE RECORTE Y REEMPALME DEL CABLE PORTANTE TRACTOR DEL SISTEMA GD10 RUTA CAMBULOS, BETANIA FUNDADORES DE PROPIEDAD DE INFIMANIZALES	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS INCLUIDO IVA ($153.805.120)	TREINTA DIAS APARTIR DE CONTRATO	16/09/2019	10/10/2019
144-2019	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SISTEMAS ELECTRICOS - ELECTRONICOS - PLC Y MODULOS DE PLC Y LA CALIBRACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS ELECTRONICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE TIPO GD 10 DIAMOND MARCA LEITNER S.P.A., PARA EL PERSONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DEL CABLE AEREO MANIZALES EN LA CIUDAD DE MANIZALES QUE ADMINISTRA, OPERA Y MANTIENE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2019.	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS INCLUIDO IVA ($38.119.032)	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA 15 DIAS HABILES MAS	25/11/2019	16/12/2019

ALCALDÍA DE MANIZALES | MANIZALES +GRANDE

Cable Aéreo

La anterior constancia se expide a solicitud directa del interesado.

Manizales, a los dos (02) días del mes de julio de 2020

Natalia López R.

NATALIA LÓPEZ RESTREPO
GERENTE

Elaboró: Claudia Marcela Ríos Gañan MRG

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INGENIERÍA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A.

SIGLA: INGECABLE S.A. | NIT No. 900131679-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CRA 23 C # 62 - 72 OFICINA 711

TELÉFONOS: 3206966885 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Montaje de equipos electromecánicos de sistemas de cables aéreos	2 Venta autorizada de repuestos de origen y rodamientos de sistema de cable aéreo
3 Mantenimiento de todo tipo de sistemas por cable aéreo	4 Consultoría en ingeniería de todo tipo de sistema de transporte por cable aéreo
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Asociación Cable Aéreo Manizales	X		(606)8918841	31-12-2023	$110.000.000
Asociación Cable Aéreo Manizales	X		(606)8918841		$730.197.147
Asociación Cable Aéreo Manizales	X		(606)8918841	31-12-2023 15-12-2023	$1.857.293.615
Infimanizales	X		(606)8932771	29-08-2023	$193.269.858

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Marín | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): | NOMBRES: Humberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 14.203.414 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Marín Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 10.000 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Marín | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24-07-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Cable Aéreo

SARLAFT/FPADM

Trámite	Actualización	Categoría de Vinculación	Proveedor	Fecha Diligenciamiento (DD-MM-AA)	

Este formato debe diligenciarse completamente de forma digital, a excepción de la firma del Representante Legal y la huella. En cumplimiento de la Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025, modificada por las Resoluciones 19615 del 5 de noviembre de 2025 y 4507 del 9 de abril de 2026 de la Superintendencia de Transporte — SARLAFT/FPADM de la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM). La persona jurídica firmante declara ser una contraparte formal de ACAM (proveedor, contratista, aliado institucional, cliente o beneficiario formal con vínculo contractual) conforme al artículo 5.6.1.1 modificado por la Res. 4507/2026. Si no le aplica una sección, escribir "NA" en todas las casillas de la misma.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Razón Social	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE S.A. INGECABLE S.A.			NIT	900131679-7
Dirección principal	CRA 23 C # 62 - 72 OFICINA 711	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES
Celular o Teléfono	320 6966885	Página web			
Correo electrónico institucional	secretaria@ingecable.com			Código CIIU	7112
Cód. CGN (si aplica)					

Tipo de entidad (Señale con "X" la opción que corresponda)

Pública		Privada	X	ESAL		Mixta		Otra		Cuál:	

Entidad descentralizada (Señale con "X" si aplica)

Orden Nacional		Orden Departamental		Orden Municipal	

Actividad económica principal (Señale con "X" la opción que corresponda)

Comercial		Industrial		Servicios	X	Educación		Transporte		Otro:	

Vigilada o supervisada por:		Objeto social principal	

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Señale con "X" la opción que corresponda; "NA" si no aplica)

Declara renta	X	Sujeto de retención	X	Agente retenedor	X	Autoretenedor		Gran contribuyente	X	Responsable IVA	X

Régimen tributario	Simple		Común	X	Especial		RUT vigente	Adjunto	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales — vigencia fiscal anterior)

Activos totales	$20.366.391.030	Pasivos totales	$12.184.844.713	Patrimonio	$8.181.546.317
Ingresos promedio mensuales	$1.008.196.716,5	Egresos promedio mensuales	$1.434.312.601	Estados financieros certificados	
Utilidad neta año ant.	$414.973.907	Fecha estados financieros (DD-MM-AA)	31-12-2025	Adjuntos	Ha aplica ✓

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer nombre	HUMBERTO	Segundo nombre		Primer apellido	MARIN
Segundo apellido	MARIN	Tipo de ID	Permiso especial de perm	N° identificación	14203414
Fecha y lugar de expedición doc.	23-09-1969 Ibagué	Fecha y lugar de nacimiento	27-11-1946 La Tebaida		
Dirección de residencia	Cra 23 C # 62 - 72	Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS
Celular	320 6966885	Correo electrónico	secretaria@ingecable.com		

4.1 PERFIL PEP DEL REPRESENTANTE LEGAL

¿Maneja o ha manejado recursos públicos?	SI	X	NO		¿Tiene o ha tenido reconocimiento público?	SI		NO	X
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO	X	¿Es familiar de una persona PEP?	SI		NO	X

Parentesco (si aplica)	No aplica	Nombre del PEP relacionado		Cargo del PEP	

Según el Decreto 830 de 2021, ¿el Representante Legal es una PEP? (marcar con una X)	SI		NO	✓
¿El Representante Legal ya se encuentra registrado como PEP en el SIGEP del DAFP? (marcar con una X)	No Aplica		SI		NO	X
---	---	---	---	---	---	---

5. COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y BENEFICIARIO FINAL (participación directa o indirecta — Decreto 830/2021 y Ley 2155/2021)

A. Debe identificarse a toda persona natural que sea Beneficiario Final, es decir, quien directa o indirectamente posea el 5% o más del capital o de los derechos de voto, o quien ejerza control real sobre la entidad. Para entidades públicas: identificar al funcionario con poder de decisión sobre los recursos.

Nombre / Razón Social	Tipo de ID	N° de Identificación	Participación %	Beneficiario Final			
ANDRES HUMBERTO MARIN GALLEGO	CC	18.496.007	70%	SI	X	NO	
NICOLAS MARIN MONTOYA	CC	1.092.851.875	15%	SI	X	NO	
HUMBERTO MARIN MARIN	CC	14.203.414	10%	SI	X	NO	
DULFARY MONTOYA CASTRO	CC	24.813.646	5%	SI	✓	NO	

Si tiene más de 4 socios o accionistas con ≥ 5% de participación, adjunte carta firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal relacionando los socios adicionales y sus datos de identificación.

6. OPERACIONES INTERNACIONALES Y ACTIVOS VIRTUALES

¿La entidad realiza transacciones en moneda extranjera?	SI	X	NO		Detalle:	
¿La entidad posee activos o productos financieros en el exterior?	SI		NO	X	Detalle:	
¿La entidad realiza o ha realizado operaciones con activos virtuales (criptomonedas, tokens)?	SI		NO	✓	Detalle:	
¿La entidad es o tiene vínculo con un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)?	SI		NO	X	Detalle:	

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

Los bienes que integran el patrimonio de la entidad que represento fueron adquiridos a través de: (Señale con X las que apliquen)

Compraventa	X	Donación		Recursos públicos		Aporte de socios		Utilidades		Otros	

Scanned with CamScanner

Los recursos provienen de: (Señale con X)	Recursos públicos		Privados	X	Obj. social		Utilidades		Otro:	
País de origen de los recursos:	Colombia	X	Otro país		Especifique:					

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES — DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT/FPADM

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la entidad arriba firmante (en adelante, "La Entidad"), de manera voluntaria e informada, declaro en su nombre y autorizo a la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM) lo siguiente:

1. VERACIDAD Y ACTUALIZACIÓN: La Entidad se compromete a suministrar información corporativa, comercial y financiera veraz, completa y verificable. Me obligo a actualizar dichos datos mínimo una vez al año o cuando ACAM lo requiera. El incumplimiento faculta a ACAM para, siendo proveedor o contratista, terminar unilateralmente la relación contractual y aplicar las sanciones pactadas.

2. ORIGEN LÍCITO DE FONDOS: Bajo la gravedad de juramento, declaro que los fondos y bienes de La Entidad provienen del desarrollo lícito de su objeto social y no contravienen norma penal alguna. No permitiré que terceros usen la relación de La Entidad con ACAM para transacciones con fondos ilícitos.

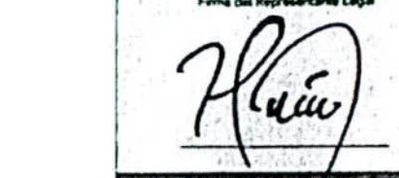
3. TRATAMIENTO DE DATOS: De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo a ACAM para recolectar, almacenar, usar y procesar los datos de La Entidad y los míos como Representante Legal, con la finalidad de gestionar la relación contractual y prevenir el riesgo LA/FT/FPADM, conforme a la Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Transporte.

4. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS: Autorizo expresamente a ACAM para consultar la información de La Entidad, la mía como Representante Legal y la de los beneficiarios finales en listas vinculantes (ONU/Consejo de Seguridad) y restrictivas (OFAC, Policía Nacional, Unión Europea) antes y durante toda la relación, conforme al artículo 5.8.11.1 de la Circular Única de Infraestructura y Transporte modificado por la Resolución 4607 del 9 de abril de 2026.

5. OBLIGACIÓN SARLAFT: Declaro que La Entidad, sus socios, representante legal y beneficiarios finales no están vinculados a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (Arts. 323 y 345 del Código Penal colombiano).

6. CLÁUSULA SARLAFT CONTRACTUAL: Acepto que el contrato o convenio que se suscribe con ACAM incluirá la Cláusula SARLAFT de cumplimiento obligatorio, con base en la cual La Entidad se compromete a: (i) no realizar actividades de LA/FT/FP; (ii) actualizar sus datos ante ACAM mínimo una vez al año; (iii) permitir la consulta periódica en listas vinculantes y restrictivas durante toda la relación; (iv) notificar a ACAM cualquier cambio en su composición accionaria o de beneficiario final. La infracción de cualquiera de estos compromisos dará lugar a la terminación unilateral e inmediata del contrato sin lugar a indemnización a mi favor, conforme al régimen de la Resolución 4607 de 2026 y las normas concordantes.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN Y FECHA — El formato debe imprimirse, firmar y colocar huella

Firma del Representante Legal	Huella dactilar	N° de Identificación del RL:		Ciudad: Manizales
		14.203.414		Fecha D: 27/07/2026

9. PROCESO DE VERIFICACIÓN (Espacio de uso exclusivo ACAM — Oficial de Cumplimiento)

Fecha de emisión:		Verificado por (nombre y cargo):													
Verificación de identidad							Aprobado:	SI	☐	NO	☐	Obs.:			
Verificación en listas vinculantes (ONU / OFAC / UE)							Aprobado:	SI	☐	NO	☐	Obs.:			
Clasificación de riesgo de la contraparte:	BAJO	☐	MODERADO	☐	ALTO	☐	EXTREMO	☐	¿Activa DDI?	SI	☐	NO	☐		
Firma Oficial de Cumplimiento:							Decisión final:			VINCULAR	☐	NO VINCULAR	☐		

10. DEFINICIONES Y MARCO NORMATIVO APLICABLE

Proveedor / Contratista	Persona jurídica que provee bienes o servicios a ACAM mediante contrato o convenio. Sujeto a Debida Diligencia SARLAFT antes de la vinculación y durante la ejecución.
Beneficiario Final	Persona natural que directa o indirectamente posee el 5% o más del capital o derechos de voto, o ejerce control real sobre la entidad (Decreto 830/2021, Ley 2155/2021).
PEP (Persona Expuesta Políticamente)	Servidor público con funciones de dirección, manejo de recursos o expedición de normas. Ver definición completa en el Decreto 830 de 2021 y Art. 2.1.4.2.3 del Decreto 1068/2015.
PSAV	Proveedor de Servicios de Activos Virtuales. Entidad que realiza intercambio, transferencia o custodia de criptomonedas.
DDI	Debida Diligencia Intensificada. Aplica cuando la contraparte es PEP, opera con criptoactivos, tiene estructura accionaria opaca, o es clasificada en zona de riesgo ALTO/EXTREMO por el Oficial de Cumplimiento.
Marco normativo	Res. 2328/2025, 16815/2025 y 4607/2026 de la Superintendencia de Transporte · Ley 526/1999 (UIAF) · Ley 1121/2006 · Ley 2195/2022 (Art. 57 — deberes del Revisor Fiscal) · CONPES 4042/2021 · Decreto 830/2021 · Ley 2155/2021 (Registro Único de Beneficiarios Finales) · ISO/IEC 17024 (certificación ONAC del Oficial de Cumplimiento) · Recomendaciones GAFI · Lineamientos GAFILAT

Aviso de Privacidad: Al registrar los datos en este formato, la entidad firmante y su Representante Legal declaran conocer la política de tratamiento de datos personales de la Asociación Cable Aéreo Manizales (ACAM), disponible en los canales oficiales de la entidad. Se autoriza a ACAM con NIT 900.315.506-2 para gestionar dichos datos conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la política interna de privacidad vigente y la normativa SARLAFT aplicable (Res. 2328/2025, 16815/2025 y 4607/2026 de la Superintendencia de Transporte). Los datos podrán compartirse con autoridades competentes (UIAF, Fiscalía General, Superintendencia de Transporte, Contraloría, Procuraduría, DIAN — Registro Único de Beneficiarios Finales) cuando exista requerimiento legal o reporte obligatorio.

Scanned with CamScanner